

Administración y Finanzas SAG Región del Bío Bío

Nº 359

APRUEBA EL TRATO O CONTRATACION DIRECTA SERVICIO DE TRASLADO DE 2 LETREROS DESDE SAN CARLOS A LA PUNILLA, SAG SAN CARLOS; PROVISTO POR HUGO ALEJANDRO CERDA CONTRERAS.

CONCEPCIÓN

30 DIC 2009

RES. EXENTA Nº

2046

**VISTOS:** La solicitud del Jefe Oficina SAG San Carlos; en Ord. Nº9012 de fecha 28/12/2009; lo establecido en los artículos 5, 6, 7, y 8 letra g) de la Ley Nº 19.886; lo dispuesto en los artículos 10 número 7 letra f), 49 y 50 del Decreto Supremo Nº 250, de 9 de marzo de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el reglamento de la Ley Nº 19.886; lo indicado en la Resolución Nº 1600 de la Contraloría General de la República, el art. 9º de la Ley Nº 18.755 de 07 de Enero de 1989.

**CONSIDERANDO:**

La necesidad de efectuar un proceso de trato o contratación directa a través del portal de Chile Compra, de acuerdo a las letras g) del artículo 8 de la Ley Nº 19.886 y el artículo 10 número 7, letra f) del reglamento de la misma ley; según lo señalado por el Jefe Oficina SAG San Carlos.

**RESUELVO:**

APRUEBASE Y LLEVASE A EFECTO el trato o contratación directa "Traslado de 2 letreros desde San Carlos a La Punilla", con el proveedor Hugo Alejandro Cerda Contreras RUT:14.269.831-5, por un monto total de \$ 70.000.-

Con el siguiente cargo presupuestario:

Programa 01; cuenta 24.01.601(40322007); oficina 08416; producto estratégico 2.1-5283.-

Compromiso 244953

ANÓTESE, TRANSCRÍBASE Y COMUNÍQUESE.



JAIME PEÑA CABEZON  
INGENIERO AGRONOMO

**DIRECTOR REGIONAL SAG  
REGION DEL BIO BIO**

Transcribese a:

Administración y Finanzas SAG Región del Bío Bío

Oficina SAG San Carlos